IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Pri-mera Instancia número dos de esta capital.

pital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 283 de 1966 a instancia de «Francisco Oliveros, S. A.», representada por don Angel Vizcaino Martínez, contra «Papelera de Rioja, S. A.», en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Un edificio de dos plantas en el camino de la Iglesia, sin número, hoy el 10, en el pueblo de Rioja, de 30 metros de fachada por 23 de fondo, que totalizan 690 metros cuadrados. Linda: al Este o derecha entrando, herederos de don Emilio Viciana; izquierda, don Francisco Casas y finca de don Manuel Cañizares Casas; fondo o Norte, también herederos de don Emilio Viciana Rodríguez, dando su fachada, al Sur, el camino de la Iglesia, que ha sido justipreciada en seiscientas noventa mil pesetas.

Almacén techado en parte en calle Mária.

Almacén techado en parte en calle Mártir Juan Sánchez Molina, número 276, de Rioja, de 469 metros 60 decimetros cuadrados Linda: a derecha entrando o Levante, la acequia madre; izquierda o Poniente, fábrica de harinas de don Emiliario de Contra de Contr

Poniente, fábrica de harinas de don Emilio Viciana Rodríguez, hoy del mismo dueño que está; Norte o espalda, avanzada
del Molino, y su frente, al Sur, la calle
de su situación.

Ha sido justipreciada en trescientas
ochenta y tres mil pesetas.
El valor asignado a cada finca servirá
de tipo para el remate, el cual tendrá
lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo. a las doce horas previniendo a los gado el día dieciséis de dictembre próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, además, conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifisto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Almería a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Salvador Domínguez. 7.773-C.

CACERES

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que el día quince de diciembre próximo, hora de las once de su mañana, y en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación la siguiente finca:

Urbana.—Complejo industrial destinado principalmente a hilaturas de algodón, al principalmente à maturas de algudon, an sitio de la dehesa de «Los Caballos», en Plasencia, que después de las segregacio-nes efectuadas se ha construído sobre una superficie de quince mil seiscientos veintiséis metros cuadrados, que linda: al Norte, camino de la Pardalilla o de la Cerámica; Este, parcela del Servicio Nacional del Trigo y otra de «Textil Extremeña, S. A.»; Sur, carretera de Salamanca a Cáceres, y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega. La descripción de dicho complejo industrial aparece descrito en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 21 de agosto de 1967; «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de 18 de agosto del mismo año, y periódico «Extremadura» número 13.737, de 15 de agosto del propio año.

agosto del propio año.

Dicha finca fué tasada en la cantidad de veinte millones novecientas noventa y cuatro mil ciento ocho pesetas con noven-

ta y dos céntimos.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este tan de maintesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo lici-tador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el propio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de la tasación, con la rebaja indicada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. y que para el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en este Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Sindicato de Obligacionistas de «Textil Extremeña», con domicilio en Plasencia.

Dado en Cáceres a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario.—3.330-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Laureano Estévez González, representado por el Procurador don Benito Rey Marpor el Procurador don Benito Rey Mar-tínez, se tramita en este Juzgado expe-diente para declarar el fallecimiento de la esposa del recurrente, doña Josefa Casteleiro Rodeiro, hija de José y de Amable, natural y vecina que fué de Ca-ranza, en este municipio, de donde se ausentó para Sudamérica en el año 1954, sin que volviese a tener noticia alguna de la misma.

El Ferrol del Caudillo, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—7.765-C. 1.ª 1-11-1967

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75 de 1967, se tramitan autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Miguel Sanchez Marcos y su esposa, doña Antonia Prae-na Lozano, mayores de edad y de esta vecindad, en Pedro Antonio de Alarcón, vecindad, en Pedro Antonio de Alarcón, número 15, en reclamación de 500.000 pesetas, importe del préstamo, intereses del seis y medio por ciento anual desde 1 de julio de 1964 y los intereses de demora, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Pedazo de tierra de riego en el sitio llamado Cortijada del Bajarón, de cabida 29 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 7 hectáreas 26 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Antonio Sánchez Marcos; Sur, camino de Benalúa, que la separa de

finca de don Antonio Sanchez Marcos; Sur, camino de Benalúa, que la separa de la parcela de don Miguel Velasco y don Ricardo Rueda, y con parcela de Manuel León; Levante, don Francisco Sánchez Marcos, y Poniente, el camino de Pedregales y don Manuel León. Quedó inscrita la hipoteca al tomo 1.032, libro 24, folio 90 vuelto, finca 1.047, inscripción séptima de Purullena, del Registro de Guadix

Para el acto del remate se ha señala-Para el acto del remate se ha señala-do el día cinco de diciembre próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que fué en la cantidad de 748.000 pesetas, previniéndose a los posi-bles licitadores que para tomar parte en la cubiette debenén consigner cobre la la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán postu-ras que no cubran las dos terceras parras que no cubran las dos terceras par-tes de dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se re-fiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifies-to en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante las acenta y queda subrogado a la reslas acepta y queda subrogado a la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate. Que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Granada a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, José Terrón Molina.—El Secre-tario, Natalio García Moreno.—5.076-E.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en diez de agosto último, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Luis González Vicén contra don Rafael García Pertusa, sobre reclamación de 641.81 pesetas y rendición de cuentas, de la que se confirmó tras-lado al expresado demandado, a quien se emplazó por medio de edictos, mediante a desconocerse su actual domicilio o paa desconocerse su actual domicilio o paradero, y habiendo transcurrido el término fijado en dichos edictos sin que el señor García Pertusa haya comparecido en los autos, por providencia dictada en el dia de hoy, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, o sea por medio de la pre-

sente, que se expide en el «Boletín Ofi-cial del Estado» y en el de esta provin-cia, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y previniéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secre-taría para serle entregadas si comparece. Madrid, dieciséis de octubre de mil no-

vecientos sesenta y siete.-El Secretario.-

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos sobre procedimiento especial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de Gregorio Hernández González, vecino de Madrid, contra don Manuel Bereciartúa Retegui, vecino de Irún, representado aquéi por el Procurador don Angel Delito Villo, sobre reclamación de un grédito. Villa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles hipotecados y que se encuentran depositados en el garaje sito en el número 39 de la calle de Víctor Pradera, de Madrid, y que son los siguientes:

1.º Un camión marca «Pegaso» de tercera categoría, con motor gas-oil número 4222320 y bastidor 4222320, de 41 HP., matrícula M-313309, con una tara de 7.500 y una carga de 11.000 kilogramos.

2.º Otro camión marca «Mack» de ter-

cera categoría, con motor gas-oil, señalado con el número END-675.637, con una tara de 10.000 kilos, bastidor B-73 5-X-15-67, de 43 HP., matrícula M-267637 y una carga de 15.000 kilos.

Se hace constar:

A) Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será de doscientas cincuenta y cinco mil quinientas pesetas para el camión marca «Pegaso», trescientas doce mil pesetas para el camión marca «Mack».

C) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en Secre-

D) Que no se admitirán posturas inferiores al tipo antes dicho, debiendo los licitadores consignar el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de hipoteca

Dado en Madrid a dieciocho de octu-bre de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario.—El Juez.—7.738-C.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial contra la Cooperativa Industrial Panadera de las comarcas de Mora de Ebro y Falset, para la efectividad de un préstamo de tres millones quinientas mil pesetas, interesse, gastos y costas, se anuntas, interesse, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—Solar sito en Mora de Ebro, calle del Valle, sin número, que mide quince metros y medio de frente por treinta y siete de fondo. Linda: Derecha, José Sisbert y Mercedes Clols; izquierda, Ma-

nuel Costa, Antonio Ribes y Antonio Vallverdú, y detrás, con una depresión de terreno contiguo al huerto de Juan Nolla.»

verdu, y deiras, con una depresion de terreno contiguo al huerto de Juan Nolla.»

En la descrita finca su propietaria ha construido un edificio, en el que, en un fondo de siete metros, consta una planta baja y un piso, y en los treinta metros restantes, un edificio almacén de una sola planta con unos pequeños sótanos, con iguales linderos que la finca descrita.

Dentro de la finca descrita se encuentra emplazada permanentemente, y con destino a servir la industria que en la misma se explota, toda aquella maquinaria e instalaciones que aparecen relacionadas en el acta notarial de presencia, levantada a este efecto bajo la fe del Notario de Mora de Ebro don Manuel María Regat García con fecha 29 de enero de 1964 con el número 71 de su protocolo. colo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 250 del archivo, libro 19 de Mora de Ebro, folio 87, finca 1.907, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tende la companya de la companya

drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casstagado, sito en la cane del General Cas-taños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocien-tas ochenta mil pesetas (4.480.000 pesecuatrocientas), convenida por las partes en la es-critura de préstamo y constitución de hi-poteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Para tomar parte en el remate deerán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serón admitidos. serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad

de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, en-tendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—3.319-5.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Madrid se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad «José Banús, S. A.», represen-tada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra doña Roble-do Díaz Romero, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre cobro de 13.195,74 pesetas de principal y 7.500 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gaspresupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, por desconocerse el paradero de dicha demandada, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de bienes propiedad de la misma, entre los que se halla la suma de veinticinco mil trescientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cincacáttimos cobretto existente estatos en cuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, sobrante existente en autora de igual naturaleza seguidos entre las mismas partes, en el Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y por medio del presente se cita de remate a doña Robledo Díaz Romero, asistida de su esposo si fuere casada para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución si viere convenirle. Dado en Madrid a veinticuatro de oc-

tubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.—El Juez.—3.331-3.

VIVERO (LUGO)

Don Ruperto Martinez Morales, Juez co-marcal, en funciones de Juez de Prime-ra Instancia de la ciudad de Vivero (Lugo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 39/1967 se tramita expediente pa-ra la declaración de fallecimiento de Manuel Mon Abad, nacido en Viladomedio, parroquia de Burela, Municipio de Cervo, el día 16 de agosto de 1881, y que hace ei dia 16 de agosto de 1881, y que hace más de treinta años se ausentó a Amé-rica sin que se haya tenido noticias de él desde ese tiempo, habiendo promovido éste expediente el Procurador señor Fer-nández Gómez, en representación de José Antonio Mon Abad, vecino de Burela-Cer-vo (Lugo), hermano de doble vínculo del ausente. ausente.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Vivero a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, A. Morales.—El Juez, Rupeto Martínez.—7.757-C. 1.* 1-11-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, ponténdoles a disposición de dicho Juze o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

OTERO BLANCO, Alejandro; de cuarenta años, soltero, pintor, natural de La Coruña, hijo de Alejandro y de Glo-ria, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 429 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juz-gado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.654.)

BALLESTER FERRER, Vicente; de seenta y un años, casado, comerciante, hijo de José y de Filomena, natural de Burriana (Castellón), domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía de Germanías, 27; procesado en la causa número 192 de 1953 por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(3.714.)

PEREA GALAN, Dolores; de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Manuela, natural de Arahal (Sevilla), vecina de Hospitalet, calle Artes y Oficios, número 6, bajo; procesada en el sumario número 181 de 1967 por robo y falta contra la propiedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Man-resa dentro del término de diez días.—

VALENTIN LOPEZ, José; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Adela. natural y vecino de Málaga, calle Alarcón Luján, número 11; procesado en el suma-rio número 168 de 1958 por atentado; com-parecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(3.725.)